

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Correos. Paris, en casa de Mr. Sirey, SAUVAGEY y de RIVOLAN, rue d'Hamville, núm. 18. En Londres, Moore & Spayer, núm. 23.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En atención á hallarse restablecido de sus dolencias el Teniente General D. Martín José Iriarte, vengo en nombrarle Capitan General de las provincias Vascongadas.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Hallándose vacante la plaza de Oficial quinto segundo del Ministerio de la Guerra, por haber cesado en su desempeño el Brigadier Don Ignacio Llasera y Esteve, vengo en conceder los ascensos de escala, promoviendo á la referida plaza al Oficial sexto primero D. Francisco Ustáriz; á sexto primero, al sexto segundo Don Enrique del Pozo; á sexto segundo, á D. Cár-

los Barutell que lo es sétimo primero; á este puesto, al sétimo segundo D. Pedro Abades; á sétimo segundo, al octavo primero D. Joaquín Jovellar; á octavo primero, al octavo segundo D. Antonio Lopez de Letona; nombrando para la de octavo segundo, que resulta vacante, al Coronel graduado, Teniente Coronel de infantería D. Carlos Linares, primer Ayudante-fiscal, segundo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

De los partes telegráficos recibidos de las Autoridades de Zaragoza con referencia á noticias oficiales de las de Barcelona fecha del 5 á la salida del correo, resulta que si bien la gran masa de obreros no habia vuelto al trabajo, su actitud no era tan hostil y los grupos mucho menos numerosos.

Adoptado el acuerdo de que saliese para esta corte una comision, se retiró una gran parte, habiendo convenido la generalidad en no concurrir á los talleres hasta el regreso de los comisionados, sin impedir el libre ejercicio de las demas industrias.

El día 5 hasta el momento de salir el correo no habia ocurrido novedad particular, y si bien la alarma continuaba, se iba operando una reaccion favorable al órden.

Patrullas de la Milicia Nacional recorrían las calles de la ciudad.

Igualada se hallaba en una situacion muy semejante á la de Barcelona.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden.—Agricultura.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido comisionar á D. Pascual Asensio y D. Agustín Pascual, Vocales del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, y á D. Braulio Anton Ramirez, Oficial de Secretaría de este Ministerio y Jefe del negociado de dicho ramo, para que se ocupen de todo lo relativo al proyecto de establecer una Escuela de agricultura en el Real sitio de Aranjuez, á cuyo fin examinarán los edificios y terrenos que en su concepto convendrá destinar á aquel objeto, entendiéndose, siempre que sea necesario, con el Intendente de la Real Casa y Patrimonio para armonizar la economía y plan del establecimiento proyectado; dando cuenta á este Ministerio de los resultados de la comision.

De Real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1855.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía Constante, de la division de las Baleares, aprobada el 24 del mes anterior, 19 tercios de tabaco en la costa Sur de la Isla de Menorca. El falucho San José, y el bote del Ponton de Algeciras,

recogieron de la piedra de Alcorin y arrecifes de San Garcia, en las madrugadas de los dias 25 y 28 del expresidente mes, dos fardos de géneros.

RECTIFICACION.

En la GACETA de ayer se puso por equivocacion al final del anuncio oficial del bloqueo en el golfo de Finlandia, la fecha, firma y direccion que corresponde á la Real-órden expedida por el Ministerio de la Guerra que aparece en la primera columna.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with columns for location (Madrid, Villavieja, Aranjuez, Orusco) and categories (Invidados, Muertos, Curados) with numerical values.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 7 de Julio de 1855.—Luis Sagasti.

DESPACHOS TELEGRAFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Da los recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las once de la noche del 7 de Julio, resulta que sigue reinando la más completa tranquilidad en las provincias Vascongadas, Navarra, Burgos, Valladolid, Valencia, Ciudad-Real y Zaragoza.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris sábado 7 de Julio á las seis y tres minutos de la tarde.—El Cuerpo legislativo, dando pruebas de actividad y celo, ha presentado votadas ayer las disposiciones relativas al empréstito y al contingente del ejército.—El Emperador da las gracias y dice: «Espero que se establezcan cargos regulares y permanentes, porque los impuestos no son ni pueden ser más que momentáneos. Confío en que el fervor y patriotismo del pais me ayudará á superar todas las dificultades hasta llegar á una paz honrosa.»

Cinco mil hombres de caballeria indiana se han ofrecido para servir en el ejército aliado de Crimea. Inglaterra no ha aceptado aún esta generosa oferta. Nada de Crimea el 5.

Paris 7 de Julio de 1855 á las cinco y cuarenta y tres minutos de la tarde.—El Comisionado de Hacienda de España al Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

Bolsa de hoy.

Fondos franceses.—3 por 100, 66. Idem 4 1/2 por 100, 92-75. Idem españoles.—3 por 100 interior, 28 1/2. Idem 3 por 100 exterior, 36 1/2. Idem diferi da, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado del precio medio que han tenido los granos, semillas, caldos y carnes en el mes de Abril último en las provincias del reino, arreglado al peso y medida de Castilla.

Large table with multiple columns for provinces and categories (Granos, Caldos, Carnes) showing price data for various items like wheat, oil, and meat.

PRECIO MEDIO EN TODA ESPAÑA.

Summary table showing average prices for grains, oils, and meats across all of Spain.

En la primera quincena... En la segunda id... En el mes...

Madrid 25 de Junio de 1855.—El Director general interior, Cipriano Segundo Montosino.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizada en pago de toda clase de débitos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, según lo dispuesto en la regla 23 del art. 48 de la Real Instrucción para el régimen de las oficinas de la Deuda de 31 de Diciembre de 1854, y cuya publicación se hace para que los interesados puedan reclamar en el término de 30 días cualquier crédito nominativo de los correspondientes a esta demostración; en el concepto de que, pasado que sea este plazo, la Junta procederá a la quema pública, y son, á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, Capitales (Reales vellon), INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), and TOTALES (Reales vellon). Includes sub-sections for AMORTIZACIONES POR PAGO DE DEBITOS and AMORTIZACIONES POR CONVERSIONES.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 47 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Junio próximo pasado.

Table showing the movement of floating debt during June, categorized by 'Por letras, pagarés y libranzas' and 'Por negociaciones sobre productos de las cajas de Ultramar'. Includes sub-sections for 'AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE JUNIO' and 'DISMINUCION QUE HA SUFRIDO LA MISMA DEUDA'.

NOTAS.

- 1.º El estado precedente se refiere á las noticias recibidas hasta hoy en el Tesoro, y por consiguiente habrá de disminuir el total de la Deuda flotante que en él se figura, en la cantidad de gran consideracion que deben haber satisfecho las provincias en 30 del mes proximo pasado, por vencimiento del mismo dia.
2.º Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de Julio con los particulares han tenido efecto con el descuento de 10 por 100 anual, y con el de 3 por 100 las realizadas con el Banco Español de San Fernando.
3.º La negociacion del presente mes queda abierta.

Madrid 1.º de Julio de 1855.—Santiago Miranda.

Madrid 21 de Junio de 1855.—Marcelo Sanchez Sevillano.—V. B.—Ruviano.—Con mi intervencion, el Contador general de la Deuda, José de Adaro.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS. El dia 40 del corriente, y á las dos en punto de la tarde, se verificará, en el local que ocupa esta Direccion y en la ciudad de Almeria, una subasta simulada con el objeto de enajenar 1,400 quintales de alcohol; 2,500 idem de plomo de primera, y 1,500 de plomo de segunda, procedentes del establecimiento de Linares, que se consideraran existentes á la fecha. Los precios minimos admisibles se fijarán por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, cuya apertura tendrá efecto despues de presentadas todas las proposiciones. Las demás condiciones aparecen en el pliego publicado en la Gaceta oficial de 7 de Junio proximo pasado. Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que traten interesarse en la licitacion. Madrid 5 de Julio de 1855.—P. O., Crós.

ORJENACION GENERAL DE PAGOS. RECAUDACION obtenida por los resargos autorizados en la ley de 19 del mes proximo pasado para las obras del Canal de Isabel II (conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya) en los dias 1.º al 6 del corriente. Table with columns: Dia, Reales vellon.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 7 DE JULIO.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Dice un periódico de esta corte: «Es lamentable el estado de paralización en que se encuentra el arsenal de Cartagena por falta de fondos. Los tres magníficos barcos que se están construyendo, con sus dos vaporitos, uno de hélice y otro de ruedas, y la fragata de hélice Patronita, que es un vaso admirable y de gigantescas proporciones, apenas adelantan desde la revolución, por haberse tenido que despedir á gran número de obreros del arsenal. En el lamentable estado de nuestra marina, y en las complicaciones que parecen próximas á sobrevenir en Europa, el Gobierno debe hacer un sacrificio para terminar cuanto antes las obras emprendidas en nuestros arsenales; obras que cuanto más se retardan más costosas se hacen, y que con un pequeño esfuerzo quedarían concluidas en un plazo muy breve. Por esta misma causa la población de Cartagena y su magnífico puerto se hallan completamente desanimados; lo que es tanto más fácil de remediar, cuanto que la provincia de Murcia, gracias al celo de su dignísimo Gobernador civil, Marqués de Camacho, está más abundante de recursos que la mayor parte de los de España.»

Tan distante se halla de ser cierto lo expuesto en el sueto editorial anterior, que por los partes recibidos últimamente del arsenal de Cartagena en el Ministerio de Marina, aparece ser mayor el número de operarios empleados en los buques que se están construyendo en aquel establecimiento, que el que lo estaba en las mismas atenciones durante la semana anterior al 19 de Junio del año próximo pasado.

Dice un periódico: «Todos nuestros buques de guerra han recibido orden de reunirse en las aguas de Valencia y Alicante con objeto, al parecer, de llevar tropas á Cataluña.» Todo esto carece de exactitud.

Leemos en otro lo siguiente: «Faltaríamos á nuestro deber si guardásemos silencio sobre el fraude escandaloso de empleados que se nota en todas las dependencias, pero muy particularmente en el ramo de Hacienda. Hoy, por ejemplo, se nombra á un sujeto para un destino en tal ó cual provincia, y apenas ha tenido tiempo para tomar posesion, despues de los gastos é incomodidades del viaje, cuando se le traslada á otra parte ó se le deja cesante. Empleado conocemos que en el breve espacio de un mes ha sido enviado á tres provincias, dejando las unas de las otras muchas leguas, y al cabo ha quedado cesante. Todo completamente inexacto. En el Ministerio de Hacienda se observa con severa escrupulosidad la Real orden de 15 del pasado por la que se ordena que nada se haga sin la propuesta razonada de los Directores de los ramos; y aun así, desde que el Sr. Bruil está en el Ministerio, es insignificante el número de variaciones en el personal de las dependencias de Hacienda.»

Dice El Diario Español: «Los periódicos de Barcelona anuncian que el General Zapatero ha presentado su dimision. La noticia es verdadera, y según parece, el Gobierno está resuelto á no admitirla.» El Sr. General Zapatero ha hecho en efecto renuncia del mando superior militar de Cataluña, por creer, en su modestia, que otros serian más propios que él para desempeñarle en las actuales circunstancias; pero el Gobierno no ha tenido á bien aceptarla por estar altamente satisfecho del celo, pericia y justificacion de dicho Sr. General, muy bien querido por otra parte de los pueblos catalanes.

Dice un periódico: «Ayer por la mañana llegó á Madrid un Jefe de Estado Mayor, enviado por el General Zapatero, para informar al Gobierno acerca del verdadero estado de las cosas en Cataluña. Inmediatamente tuvo una conferencia con el Sr. Ministro de la Guerra, y aunque nada se ha traslucido de lo que ha pasado en esta conferencia, hé aqui lo que despues de ella ha circulado por Madrid. Dicese que el Capitan General, Sr. Zapatero, al ver que crecian los grupos y al tener noticias de los crímenes que en algunos puntos se habian perpetrado, llamó á los Comandantes de la Milicia Nacional para saber hasta qué punto podia contar con la fuerza ciudadana para restablecer el orden. La respuesta de los Comandantes fue que ellos estaban prontos á morir al lado de la Autoridad, pero que no contaban con las naciones para sujetar al pueblo. Entonces el General Zapatero, en la conviccion de que disparando un tiro habria una colision sangrienta y de dudosos resultados, retiró las tropas á los fuertes y decidió consultar al Gobierno, en la confianza todavía de que las Autoridades populares podrian calmar un tanto los ánimos.»

No es cierto que los Comandantes de la Milicia Nacional de Barcelona hayan hecho la declaracion que aparece subrayada en el texto: La Milicia toma presta hoy útiles servicios en aquella ciudad, y ha protestado de su adhesion al Gobierno, así como de su resolucion de conservar el orden público.

Tampoco es exacto que el Capitan General haya retirado las tropas á los fuertes, si con estas palabras se quiere dar á entender que ha cortado toda comunicacion entre los soldados y el pueblo, ó que aquellos han tomado una posicion decidida y absolutamente hostil á este. La concentracion de las fuerzas en los puntos fortificados es una medida de orden militar tomada siempre en circunstancias análogas á las en que hoy se encuentra la capital del antiguo Principado.

Dice un periódico. «Nos ha llamado mucho la atencion saber que en el arsenal de Cartagena y en el Parque de artilleria hay un crecido número de fusiles que podrian utilizarse con piquisimas recomposiciones y acaso menos costo. ¿Por qué no se dan á la Milicia Nacional del Reino? ¿Por qué para ella se compran al extranjero, lo que es tan dilatario y tan costoso? El armamento descompuesto de los parques se está arreglando para entregarlo á la Milicia Nacional.»

Per más que digan algunos periódicos, no ha salido de Madrid para Cataluña más regimiento que Girona, que se puso en marcha ayer.

Dice un periódico: «Parece que el Gobierno ha concedido al General Zapatero facultades discretionales para obrar como tenga por conveniente en las graves desdencias entre obreros y fabricantes de Cataluña.» Las facultades del Capitan General de Cataluña no son ni más ni menos que las que tiene la Autoridad militar en las poblaciones declaradas en estado de guerra.

Insiste El Tribuno en que pueblos situados en la ribera del Jalon no han merecido ni un voto de gracias del Gobierno por los servicios prestados en persecucion de las facciones.

La GACETA á su vez ratifica lo que tiene manifestado. Todas las recomendaciones recibidas en el Ministerio de la Gobernacion han sido prontas y justamente atendidas, como lo será la que hoy mismo ha llegado á aquella Secretaría en favor del batallon núm. 20 de Milicia Nacional de la provincia de Zaragoza á que corresponde el pueblo de Pedrola. Si este es el pueblo á que se refiere El Tribuno, antes que á los delegados del Gobierno, pudieran dirigirse cargos á los interesados mismos que hasta el dia 1.º del actual no se han acordado de elevar el correspondiente parte de sus servicios en las pasadas ocurrencias.

Anoche ha salido de Madrid el Coronel Zaravín, Oficial de la Secretaría de Guerra, con pliegos del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros para el señor Capitan General de Cataluña. El contenido de ellos se publicará en Barcelona á la llegada del Oficial comisionado.

SS. AA. RR. los Duques de Montpensier salieron el 30 de Junio de Génova para Pavia. En Génova han sido felicitados por nuestro Ministro Plenipotenciario en Turin, Sr. D. Nicomedes Pastor Diaz, por varios individuos del Cuerpo diplomático y por el Almirantazgo Sardo; éste envió á bordo del vapor español Santa Isabel, en que iban los Principes, á un oficial de superior graduacion.

Son notables por más de un concepto las palabras pronunciadas por el Sr. Huelves en la sesion de Cortes de este dia contestando á una interpelecion del Sr. Arias acerca de los sucesos de Barcelona.

«Los partes, dijo, recibidos por el Gobierno anoche manifestaban que en aquella ciudad se camina lentamente á una solucion pacífica; cuanto más que dentro del recinto de la capital del antiguo Principado no se ha cometido hasta ahora atentado de ningún género. El Gobierno está resuelto á sostener á los Tribunales en el ejercicio de sus funciones, y ya se está formando causa en averiguacion de los autores del crimen cometido en la persona del señor Sol y Padris. Tambien está dispuesto á mantener la más amplia libertad, así de parte de los obreros como de parte de los fabricantes; porque la cuestion que hoy se agita en Cataluña no puede resolverse de otro modo. Dentro de pocas horas acaso hayan vuelto las cosas á su estado normal, y entonces se verá la analogia que puede haber entre los sucesos ocurridos últimamente y otros con los que parece tienen alguna afinidad y concordancia. Mas digo: el Gobierno, si la necesidad lo aconseja, echará mano de medios fuertes para poner término á semejantes agitaciones.»

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 7 DE JULIO DE 1855.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A (Pulgadas inglesas, Milímetros), TEMPERATURA EN (Grados Reaumur, Grados Centígrados), DIRECCION del viento, ESTADO DE LA ATMOSFERA. Includes data for 9 de la mañana, 12 del dia, 3 de la tarde, 6 de idem, and maximum/minimum temperatures.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. En despacho de 6 de Julio de 1855 S. M. la Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien declarar cesantes: A D. Menendo Valledor, Juez de primera instancia de Tabeiros, y á D. José Maria Llaer y D. Tomas Varela Yañez, Promotores fiscales de Vinaroz y Santiago, con arreglo á lo dispuesto en la circular de 10 de Febrero último. Asimismo se ha servido admitir la renuncia que de la Promotoria fiscal de Potes ha presentado D. Manuel Carrevall que la servia. Igualmente se ha servido trasladar al juzgado de primera instancia del Burgo de Osma, de entrada, en la provincia de Soria, vacante por fallecimiento de D. Facundo Aramayona, á D. José Redondo, que sirve el de Santa Maria de Nieva. Finalmente se ha dignado nombrar: Para el juzgado de Sigüenza, de ascenso, en la provin-

cia de Guadalajara, vacante por fallecimiento de D. Felipe Mateo Moreno, á D. Leon Cenarro, que desempeña el de Pastrana. Para está, de entrada, en la misma provincia, á Don Juan José Moreno, Juez cesante. Para el de Tabeiros, de entrada, en la provincia de Pontevedra, á D. Mauricio Troncoso y Sarmiento, Juez cesante. Para el de Santa Maria de Nieva, de entrada, en la provincia de Segovia, á D. Urbano Macarrón Sanz, Promotor de término, cesante. Para la Promotoria fiscal de Potes, de entrada, en la de Santander, á D. Juan Nepomuceno Jusué, antiguo abogado. Para la de Vinaroz, de entrada, en la de Castellón de la Plana, á D. Ramon Rabasa, que lleva cinco años ejerciendo la profesion de abogado. Para servir en comision la Promotoria fiscal de Santiago, de ascenso, en la provincia de la Coruña, á D. Juan Francisco Carballo Otero, Juez cesante. Y para servir tambien en comision la del distrito de Lápides de esta corte, durante la ausencia del propietario D. Manuel Tomas Segura, á D. José de Soto, abogado del ilustre colegio de esta capital.

ALAVA.—Victoria 5 de Julio.—Las calores han principiado a arreciar extraordinariamente, y contra lo que en su consecuencia parece debía esperarse, la salud pública es buena. El cólera-morbo ha desaparecido de Amurrio, Etxego y Villanueva de Valdegovía, y en los pueblos que están es de poca gravedad, como se ve por la nota ligera que ponemos a continuación.

PEBLOS INVADIDOS.

Table with 3 columns: PUEBLOS INVADIDOS, LATI, GRAVA. Lists various towns and their status.

Los precios de los cereales son casi los mismos que en los mercados anteriores, pero con tendencias a baja: trigo a 46 rs.; cebada a 30; maíz a 36.

El aspecto de los campos es inmejorable, y la cosecha promete ser buena. (Del correspondiente de la GACETA.)

BARCELONA.—El Gobernador civil y la Diputación provincial han publicado las siguientes manifestaciones con motivo de los sucesos que tienen lugar en aquella capital:

Conciudadanos: Ayer como Autoridad al frente de vuestro cuerpo municipal dirigí mi palabra lamentando las causas que estaban turbando vuestro reposo, y asegurándoos que por parte de vuestras Autoridades y corporaciones nada se perdonaría para restablecer la calma y la confianza. Doy las gracias a vuestra benemérita Milicia por haber al primer llamamiento acudido presurosa a llenar su elevada misión; pero deploro al mismo tiempo que, a pesar de las aclaraciones y seguridades dadas por S. E. el Capitán General en su alocución, y de las patrióticas excitaciones de vuestro Ayuntamiento, continúe hoy en mucha parte el trabajo suspenso.

Yo os exhorto de nuevo, laboriosos y sensatos obreros, a que viváis alerta contra los hombres criminales y liberticidas que, confundiendo entre vosotros, manchan y envilecen vuestra causa con horribles atentados como los cometidos en Igualada con una familia entera, y los perpetrados en Sans donde con un noble y digno patriota, perdió nuestra industria uno de sus más probados e inteligentes defensores. Se pretende aniquilar, se pretende hundir la libertad y destruir el hermoso porvenir de la patria.

Si vuestros enemigos consiguen arrancaros del terreno legal, de la libre convención, será para abismaros con vuestro mismo triunfo, siendo vuestro oprobio, vuestra muerte. Volved pues al trabajo y a desahogar el pacíficamente procurad la conciliación de vuestras diferencias.

A vuestro lado entonces las Autoridades y los hombres de razón serán los celosos medidores que contribuirán a armonizar vuestros intereses y los del fabricante para salvar la industria. Oid y aceptad el consejo de la Autoridad amiga que ha tantos meses se halla consagrada a fomentar el bienestar de este país, manteniéndose en posesión del orden, y a vuestros hijos y de vuestros padres y de la libertad si no rechazais de vuestro seno a esos pocos enmascarados que os agitan y no marchais por el ancho camino de la legalidad!

Habitantes de Barcelona y de la provincia; los que alentáis instintos generosos, los que os preciais de leales españoles, concurrid todos al auxilio de vuestras Autoridades, ejercido en Milicia para la conservación del sosiego público, empeñando vuestros patrióticos esfuerzos para que cese esta inquietud desgarradora.

Y si olvidando sus deberes y profanando el santo nombre de libertad hubiese todavía quien promoviese nuevos conflictos, es imposible al invicto Duque de la Victoria el llevar a cabo su gloriosa tarea de regeneración política, caiga sobre él vuestra maldición y el rigor de las leyes, porque con razón será acusado de liberticida y destructor de vuestra industria y clases productora y obrera.

Barcelona 3 de Julio de 1855.—Cirilo Franquet.

A los honrados obreros de esta provincia.—Conciudadanos: Vuestra Diputación provincial lamenta con vosotros el inesperto conflicto que os mantiene lejos de esos talleres, orgullo de Cataluña y alimento de vuestras familias. Situación tan violenta no puede durar, porque mata la producción industrial; aviva las criminales esperanzas de los enemigos del actual orden de cosas; es el fomento de una continua alarma, y da ocasión a escenas horribles que vosotros, a fuer de leales y honrados, sois los primeros en condenar altamente.

Venid pues; acercaos con confianza a la primera Autoridad popular de la provincia: ella os abre sus brazos paternalmente para recibir benignamente vuestras quejas y mejorar vuestra suerte. Ella, si (os lo promete y podéis creer en su sinceridad); ella se encarga de defender vuestras pretensiones en todo lo que sea compatible con la justicia, y de constituirse intérprete fiel de las mismas ante los poderes constitucionales del Estado.

Escuchad la voz amiga de vuestra Diputación, desahogando verdades insignificantes, y no está lejano el día en que terminados para siempre tan dolorosas discordias, os cubra la gloria de haber devuelto la paz y el bien estar a nuestro desventurado país.

Barcelona 3 de Julio de 1855.—El Gobernador civil presidente, Cirilo Franquet.—Los Diputados, Mariano Borrell.—Manuel Cabanellas.—Manuel Torrens y Ramallo. José Oriu Mauri.—José Ricat.—Juan Barrelet.—Teodoro Creus y Corominas.—Por acuerdo de la Excma. Diputación provincial, Mariano Vidal y Merli, Secretario.

Leemos en la Corona de Aragón «Última hora:»

Sabemos que en la Junquera se han recibido dos partes de Perpiñán: una del Cónsul y otra del Prefecto. No están acordes en el número, pero uno dice que han entrado en Cataluña 200 y el otro 500. Lo que es cierto es que pesan de 200.

Toda la montaña está levantada en somaten. Acabamos de asistir a una numerosa reunión que se ha celebrado en el fuerte de Atrazanas entre las Autoridades civiles y militares, los Comandantes de Milicia, los individuos del Ayuntamiento, de la Diputación, Alcaldes de barrio, Jefes del ejército y otras personas notables.

Se ha decidido nombrar una comisión que escuche las proposiciones de los obreros, y vea si son aceptables para en todo caso acudir a lo más conveniente.

Si sus exigencias fueran desmedidas, si no quisiesen conciliación, cosa que no es posible, pues sabemos la desazón; si no quisiesen arreglar pacíficamente la cuestión, entonces, pero solo entonces, se obrará con decisión.

Nuestras Autoridades están compactas y unidas. Todo lo harán para evitar una colisión.

Las ánimas el mismo espíritu que a nosotros, y nos tendrán a su lado para gritar: «Viva la libertad, viva España, viva el orden, viva Cataluña!»

Abrogamos la esperanza de que todo se arreglará pacíficamente. Pueblo y Autoridades, todos tienen el deseo y el ánimo de transigir satisfactoriamente las discordias.

Orden y paz necesitamos, orden y paz tendremos si firmemente lo deseamos.

De resultas de cierto aviso que recibieron los tejedores de Vich, parece que han cesado de acudir a las Autoridades las comisiones de mediar convenientes para la conservación del orden público, que en nada se ha alterado.

Hoy los mozos de la escuadra han traído preso a un vecino de Viladrau, que con las armas en la mano iba divagando, reclutando gente, según se dice, para formar una partida de faciosos.

Ayer dieron una batida por aquel punto los Nacionales de Taradell, y hoy ha salido tropa de esta en aquella dirección.

Ya tenemos a Marsal en campaña. Son las ocho y media de la noche y acaba de llegar a la Junquera un parte de Recasens diciendo que había una partida de carlistas capitaneados por Marsal y Estartús. El mismo sugeto que ha traído la noticia dice que se han llevado a la fuerza a ocho criados de la Ouedesa de Perelada. Dicha señora estaba allí al objeto de pasar la temporada de verano. Buen suceso ha pasado.

Los Nacionales de todos estos pueblos están sobre las armas esperando las órdenes de la Autoridad militar.

De la Junquera con fecha 3 dicen lo siguiente: Durante la noche las casas eran tomadas y destruidas por las patrullas de Nacionales y tropas reclutadas a fuerza. Los Milicianos de Cantallops a eso de las doce han traído dos presos que han a incorporarse con la facción. Se les han encontrado papeles para Marsal.

Del pueblo de Agullana también han traído otro prisionero, que tan pronto dice ser vecino de Tarrasa como de Sabadell, y luego que es francés. Se conoce que es un viajero; es decir, que no le gusta el quietismo y no prefiere de la vida doméstica.

Nada de fino se sabe de la dirección que han tomado esos ilusos; pero se cree que se han dirigido por la parte de Lladó, que es donde tienen algún prestigio los fanáticos sectarios de la bandera negra.

Además de las noticias anteriores, por despacho telegráfico recibido ayer se sabe que la invasión obrera en el tarde del 3 fué menos numerosa y hostil. Luego que

supieron la salida de una comisión de su clase para el Gobierno, se retiraron. Parece abandonaron no volver al trabajo hasta el regreso de los comisionados, sin impedir que trabajasen los otros industriales.

El Capitán General ha dado un bando. El 6 no había ocurrido novedad. La reacción favorable va en aumento, aun cuando no ha cesado la alarma.

CÍRCEROS 5 de Julio.—Habiendo aparecido en los pueblos de la Sierra de Delicatosa dos o tres criminales, aun cuando sin color ninguno político, se han dictado por el Gobierno civil energías medidas, que darán sin duda por resultado su pronto exterminio.

En estos últimos días se apresuran los administradores diocesanos, los mayordomos de fábricas, los curas párrocos &c. a dar las relaciones de los bienes comprendidos en la ley de desamortización.

Se ha reunido la Junta de agricultura y nombrado una comisión que se ocupe de preparar los trabajos convenientes para una granja-escuela en esta provincia. La Diputación provincial ha publicado el reglamento para la distribución anual de los terrenos de aprovechamiento común entre los labradores de los respectivos pueblos de esta provincia.

Se encuentra en Trujillo la pequeña columna que a las órdenes del Gobernador militar de la provincia recorre el país.

Es satisfactorio el estado de la salud pública. (Del correspondiente de la GACETA.)

CUADALAJARA 4 de Julio de 1855.—No hay otra novedad que la de haber salido para Granada el regimiento de Villaviciosa, dejando un escuadrón que permanecerá en esta ciudad hasta que llegue el de Pavia que viene a dar guarnición en relieve de dicho regimiento.

Los ánimos con este motivo se hallan algo agitados por la circunstancia de que en aquella capital se ha declarado el cólera con intensidad bastante, y se teme que pueda contagiarnos. Las órdenes vigentes sobre cordones sanitarios quieren la libre circulación; pero las preocupaciones de largo tiempo arraigadas no se destierran en un día, y es difícil persuadir a los pueblos de que nada deben temer por abrir sus puertas a los que en su inteligencia les traen la muerte.

El estado de la recaudación no puede ser más satisfactorio, y la cosecha de cereales es abundante. (Idem.)

GERONA.—Con motivo de la aparición en esta provincia del cabezalla Marsal con una partida de sublevados, esta tarde se ha publicado el siguiente

BANDO.

D. Santiago Picó, Gobernador de la provincia de Gerona &c. &c.

Noticiosa mi Autoridad de que el cabezalla Marsal ha levantado una facción contra el régimen constitucional y con la que recorre varios pueblos de la provincia por la parte de las montañas de Recasens, y que con el fin de hacerla más numerosa y de mayor fuerza, se ha reunido en la frontera de Francia a las inmediaciones de la Junquera, haciendo esfuerzos desesperados para reunir prisioneros que secunden su movimiento, aspirando a subvertir la tranquilidad pública, he acordado dirigir mi voz paternal a los leales habitantes de la provincia, inculcándoles la necesidad de que desojan cuantas sugerencias y halagos puedan hacer los facciosos para conseguir engrosar sus filas, cuyos maquinévilos y siniestros fines son siempre el pillaje y saqueo del país que pisan.

A fin, pues, de que los incautos, que seducidos se hayan lanzado al campo y unidos a los facciosos, puedan conocer su error, y demostrar su arrepentimiento, con arreglo a lo que se previene en el art. 4.º de la ley de 17 de Abril de 1824, he acordado publicar el bando siguiente:

Artículo 1.º Concedo el término de 24 horas para que inmediatamente se dispersen los facciosos y se restituyan a sus hogares respectivos.

Art. 2.º Pasado este término, se entenderá que hacen resistencia a la tropa, para el efecto de ser juzgados militarmente, según el art. 3.º de la citada ley de 17 de Abril de 1824, y bandos del Excmo. Sr. Capitán General del distrito de 30 de Mayo último y primero del actual, las personas siguientes:—1.º Las que se encuentren reunidas con los facciosos aunque no tengan armas.—2.º Las que sean aprehendidas por la tropa huyendo después de haber estado con los facciosos.—3.º Las que habiendo estado con ellos, se encuentren ocultas y fuera de sus casas con armas.

Art. 3.º Los que en el término prefijado en este bando obedeciendo al llamamiento de mi Autoridad se retiraren a sus casas, antes de ser aprehendidos no siendo los principales autores de la conspiración, y no teniendo otro delito que el de haberse reunido con los facciosos por primera vez, serán indultados de toda pena.

Art. 4.º Inmediatamente de recibido este bando, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia lo publicarán y circularán con la mayor rapidez por sus respectivos distritos; y pasado el término que se fija en el artículo 1.º darán cuenta sin dilación de momento de los que se hubiesen presentado, a los fines que se expresan en el art. 3.º

Gerona 3 de Julio de 1855.—A las cinco de la tarde.—Santiago Picó. (Postillon.)

GRANADA 3 de Julio.—Continúa con intensidad la enfermedad reinante sin respetar clase, edad ni sexo.

La emigración se ha hecho ya tan general que hasta las personas menos acomodadas huyen con espanto de esta infestada población.

Entre las personas notables por los cargos que han desempeñado, que han succumbido a tan terrible mal, se cuentan D. José Fernandez Enciso y D. Francisco de Paula Lillo; que se preparaban para dejar esta ciudad la señora de D. José de Castro y Orozco y D. Juan Manzano, canónigo de la santa iglesia parroquial, director del colegio de San José.

El terror es cada vez mayor, ignorando a donde nos conducirá tan calamitosa plaga.

A Loja, cuya situación es tan angustiosa como la de esta capital, se envían hoy 40 confinados para que se ocupen en la conducción y enterramiento de los cadáveres insepultos por falta de brazos que se presen a ello. Dos médicos han caído enfermos, y la urgente necesidad de que se reemplacen con algunos de esta ciudad, lo cual en momentos como los presentes será de todo punto imposible.

El Alcalde de esta capital, que está prestando eminentes servicios, ha dirigido a sus habitantes la alocución que acompaño a V.

También lo hago del estado sanitario, con expresión de los finados por el cólera y otras enfermedades.

Granadinos: En muchas ocasiones habeis demostrado ostensiblemente vuestro carácter religioso, siguiendo el ejemplo de vuestros padres; pero en ninguna con más amplitud y robustez que en la solemne procesion que en la tarde y noche de ayer tuvo lugar en el santísimo Cristo de la Salud. Vuestra numerosa asistencia, y el fervoroso entusiasmo que demostrasteis por vuestra sagrada religión, el comedimiento y buen orden que observasteis, fué admirable. En el ejercicio de la virtud, de la caridad, también habeis sido prodigos, según lo han permitido vuestra posición y facultades, en las ocasiones en que la necesidad lo ha exigido. Ninguna más apremiante y ejecutiva que la que hoy se presenta. La enfermedad reinante tiene sumidas en la miseria a muchas familias pobres, que si no se les socorre con prontitud, serán víctimas de la indigencia. Vuestro Ayuntamiento se vé con bastante sentimiento privado de poderlo hacer por ser notorio la escasez de fondos, aun para sus más perentorias obligaciones; y por ello se ve precisado a excitar vuestros sentimientos filantrópicos, a fin de que cada cual, con proporción a sus facultades, contribuya con lo que le dicte su caridad por medio de la suscripción que han abierto las Juntas parroquiales, las cuales están autorizadas para recibir el producto de la suscripción, y distribuirlo entre las familias necesitadas de sus respectivas parroquias, a más de los auxilios que están dispuestos a suministrar de facultativo y medicinas a los enfermos que estén invadidos.

Comprende desde las ocho de la noche del 1.º a igual hora del día 2.º (Del correspondiente de la GACETA.)

Existían según parte anterior: 74 hombres, 415 mujeres, 79 niños: total 268.

Invadidos desde el parte anterior: 49 hombres, 87 mujeres, 34 niños: total 168.

Curados desde el parte anterior: 29 hombres, 37 mujeres, 22 niños: total 88.

Fallecidos desde el parte anterior: 24 hombres, 30 mujeres, 44 niños: de otras enfermedades, 12: total 80.

Quedan existentes en este día: 70 hombres, 435 mujeres, 75 niños: total 286.

Nota. De la existencia expresada hay graves 85.

Comprende desde las ocho de la noche del 1.º a igual hora del día 2.º (Del correspondiente de la GACETA.)

GUADALAJARA 6 de Julio.—El Gobernador de esta provincia ha quedado muy complacido de la manera con que se han cumplido sus órdenes, relativas a la recomposición de las cárceles de los baños de La Isabela y de Trillo. En breve estará terminado otro camino que parte desde esta capital, y cuyos trabajos, dirigidos por el in-

geniero de la provincia, llegan ya al monte de Ilorche, muy próximo al pueblo.

A las once y media de la noche del día 29 del mes próximo pasado ocurrió un ligero desorden en el pueblo de Valhencos, dos leguas distante de esta capital, en el que tomaron parte para castigar a los individuos de la Guardia civil. La consecuencia de este suceso, se están instruyendo las oportunas diligencias por las jurisdicciones civil y militar, las cuales será probable tengan que sostener competencia.

Nada más pudo decir a V. sobre este negocio por la reserva propia de esta clase de asuntos que no deben prejugarse, sino esperar a que los Tribunales hagan la declaración que corresponde a su justicia.

La recaudación en esta provincia es inmejorable, y se halla regularizada en todos conceptos. Los rendimientos del mes último han excedido a lo consignado por las Direcciones generales en 3,500 duros, y en 15,000 duros próximamente a lo recaudado en igual mes del año anterior. Los débitos que por toda clase de contribuciones y rentas quedaron por fin de año, solo ascienden a 48,000 reales. Este brillante resultado bien merece un lugar en la Gaceta para honor de esta provincia que con tanta religiosidad satisface sus obligaciones, y de las Autoridades que se hallan al frente de ella. (Idem.)

GUZPÍZCOA.—Juntas generales de Guipúzcoa.—Extracto de los acuerdos de las mismas celebradas por esta M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa el año de 1855, en la N. y L. villa de Hernani, el día primero.—Julio 2.—Reunida la Junta en la sala preparada para sus sesiones, oyó con agrado los discursos que pronunció el señor Caceres, regidor político de esta provincia y el señor Alcalde de esta villa, acordando un voto de gracias en su favor por su acendrado amor al país y a sus venerandas instituciones.

Los señores procuradores juntos entregan sus poderes y la Junta los aprueba, confirmando con el descargo verbal emitido por la comisión nombrada para su examen y reconocimiento.

En seguida se procede al juramento prescrito por el fuero, y después de prestado se declara definitivamente constituida la Junta.

Entra en la sala a sufrir residencia el Sr. Lino María de Aramburu Miner, Diputado general saliente en ejercicio, y después de entregar a la Junta el bastón de la provincia, lee con su venia una memoria relativa al estado en que se hallan, y al modo con que han sido despachados los negocios del país. La Junta queda enterada de dicha memoria y acuerda que se imprima y se reparta en la forma acostumbrada.

La Junta aprueba a unanimidad de votos la disposición adoptada por la diputación para que el día de hoy se celebre en la iglesia parroquial de esta villa una función solemne en observancia de la reciente declaración hecha por su Santidad sobre la Purísima Concepción de María Santísima Virgen y Madre de Dios.

A propuesta de esta N. y L. villa de Hernani se nombra por Asesor presidente de la Junta al licenciado Don José Domingo de Olla, el cual, después de prestar el correspondiente juramento, da gracias a la misma, saliendo a la fianza la referida villa de Hernani.

Teniendo la Junta presente el reglamento dispuesto por la misma y sancionado por S. M. sobre el nuevo modo de hacer la elección de los Sres. Diputados generales, procedió a esta operación en la forma que prescribe dicho reglamento, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

DIPUTADOS GENERALES EN EJERCICIO. Diputado general en ejercicio, el Sr. D. Ignacio Sabas de Balzola. Diputado general adjunto primero, el Sr. D. Esteban de Zabala. Diputado general adjunto segundo, el Sr. D. Ladislao de Zavala. Diputado general suplente tercero, el Sr. D. Joaquín de Mendizabal.

DIPUTADOS GENERALES DE PARTIDO. Primer partido. Diputado general, el Sr. Marqués de Roca-Verde. Diputado general, el Sr. D. Ignacio María de Urdinola. Adjunto, el Sr. D. José Antonio de Garbano.

Segundo partido. Diputado general, el Sr. D. Ramon de Zumalacárregui. Diputado general, el Sr. D. Genaro de Sorrañin. Adjunto, el Sr. D. Buenaventura de Larreta Azelain.

Tercer partido. Diputado general, el Sr. D. Francisco de Palacios. Diputado general, el Sr. D. Julian de Andonaegui. Adjunto, el Sr. D. Ignacio Leon de Balzola.

Cuarto partido. Diputado general, el Sr. D. José María de Berzosa. Diputado general, el Sr. D. Juan Francisco de Echazarra. Adjunto, el Sr. D. José Ignacio de Ibarra.

Sabemos que lo que más preocupa la atención de la Junta es la importantísima cuestión del ferrocarril que ha de unirnos con la Europa civilizada, y con tal motivo se agrupan debates interesantes y animados. (Imparcial telegráfica.)

SEVILLA 4 de Julio.—El Sr. Gobernador de esta provincia ha dirigido una circular a los pueblos encargados celebren reuniones con el fin de escogitar los medios de dar la más conveniente aplicación a la parte de productos que por razón de las ventas de los bienes de propios les va a corresponder. (Del correspondiente de la GACETA.)

VEZAYA.—Podemos asegurar que hace días que el cólera ha tomado un carácter invariablemente benigno en la villa de Portugalete. Aunque todavía se presentan nuevos casos, estos son menos frecuentes, y tanto los nuevos invadidos como los exorbitantes anteriores, presentan un carácter poco alarmante.

Dentro de breves días se espera (contando con la gracia Divina) cantar el Te-Deum. Entonces haremos una cierta relación de los desastres por que ha cruzado aquel desventurado pueblo, que en proporción de su limitado vecindario, es posible que después de Orusco, haya sido uno de los más cruelmente azotados por esa funesta plaga epidémica.

De desear sería que nuestra patriarcal Autoridad tendiese su mano consoladora sobre las más desgraciadas familias de Portugalete. (Boletín de Bilbao.)

EXTERIOR.

Pocas son las noticias que podemos reseñar. Continúa el silencio sobre las operaciones en Crimea y el Báltico. Lo más reciente que encontramos es un parte del General Gorskoff, en que dice que hasta el 29 de Junio no había ocurrido nada importante en Crimea.

Nada sabemos tampoco de la escuadra del Báltico. Una correspondencia que publica el *Monteur de la Flotte* da curiosos pormenores sobre las máquinas infernales submarinas preparadas por los rusos. Son una especie de gran pylon de azúcar 6 de cono de 50 a 60 centímetros de alto, sobre 45 de diámetro en la base formada de una tela fuerte galvanizada y dividida por dentro en dos partes. La de arriba, inmediata al cono, está llena de pólvora; la otra está vacía, y atravesada siguiendo el eje del cono por un tubo de hoja de lata en el que hay un mecanismo de cohete para dar fuego y transmitirlo a la carga de pólvora, luego que el choque de un cuerpo extraño produce la más ligera presión en una virola muy sensible que está sostenida en la superficie exterior de la base del cono. El mecanismo es muy sencillo. La virola sostenida en la superficie exterior de la boca del cono, en dirección del radio, y que un resorte ligerísimo tiende continuamente a separar del centro, se dirige hacia este mismo centro por la presión de cualquier cuerpo, por poco resistente que sea, que choque con la máquina flotante. Entonces choca con la extremidad libre de otra virola, colocada según el eje mismo del cono, y únicamente sostenida por su extremidad inferior, encajada en una cajita que sirve de cierre separador de los dos compartimientos del cono. La parte de esta virola que penetra en la caja, concluye en un tubito de vidrio lleno

de ácido sulfúrico. El efecto del choque es romper este frágil tubito; expóncese entonces el ácido sobre algodon impregnado de una materia química que se inflama inmediatamente; comunicase el fuego a una corta cantidad de pólvora que hay en la caja, y cuya explosión rompe una tapita de hoja de lata, é inflama la carga contenida en el compartimiento inferior del cono.

Nada nuevo hay de Alemania. Con motivo de algunas escenas tumultuosas que hubo en Londres, sobre las nuevas prescripciones dominicales que Lord Grovenor había presentado a la Cámara, retira éste su proposición. Se ha presentado un mensaje de la Reina recomendando que se dé una pensión a la familia de Lord Raglan. El *Morning Post* desmiente las voces que habian circulado sobre disensiones entre el General Pelissier y el difunto Lord Raglan.

El *Moniteur* publica un largo artículo que es una especie de paráfrasis del discurso de apertura de las Cámaras. Dice que el Gobierno hará cuanto pueda por secundar las alianzas contraídas y para contraer otras nuevas; pero aun cuando tuviese que llevar con la Inglaterra el peso principal hasta el desenlace de la lucha, confía en el valor cívico de ambas naciones y en el militar de ambos ejércitos. Es indudable que sabrá dar a las cuestiones pendientes una solución conforme al honor nacional y a los intereses y a los deseos de la Europa.

Parece que la policía francesa ha cogido a los cabezallas carlistas Tristans, al querer entrar en España con 90 hombres.

CRIMEA.—A falta de partes oficiales insertamos las noticias particulares que encontramos sobre la acción del 18.

He aquí lo que dice la *Presse de Orient*. Ha llegado el *Banshee* con noticias del 19.

Se ha atacado al mismo tiempo la torre Malakoff y la Estrella; por la derecha las divisiones Brunet y Mayran; por el centro la division de Autemarre; por la izquierda la division inglesa, mandada por el General Campbell. Se asilaron las posiciones con una impetuosidad sin igual.

En el centro el General de Autemarre, con los Generales de brigada, marchó resueltamente sobre la torre bajo un fuego de metralla, que no contuvo ni un solo instante el arroj de sus tropas. Los primeros destacamentos escalaron el parapeto de la torre Malakoff; los artilleros rusos murieron sobre sus piezas, y aquel puñado de hombres sostuvo en el pequeño espacio que ocupaba una lucha heróica.

Durante este tiempo el General Brunet, con los Generales de brigada Cœur y la Font de Williers y el General Mayran, con el de brigada Faily, avanzaban por la derecha. Desgraciadamente los numerosos accidentes del terreno inmediato al barranco del Careaje no permitian esos movimientos indispensables al buen éxito de un ataque de este género; las tropas se presentaban fraccionadas ante el enemigo que estaba ya avisado de su llegada, y formado en masa en excelentes posiciones.

Empeñose un combate terrible en aquel sitio; las tropas desplegaron en él su valor y su intrepidez habituales; pero fue imposible atacar al enemigo con todas las fuerzas reunidas, y secundar por tanto eficazmente el brillante triunfo de la division de Autemarre.

En la izquierda los ingleses habían asaltado la Estrella con el estico valor que la caracteriza.

Con estas circunstancias se hacia difícil la situación del General Autemarre. El General Pelissier le dió orden de retirarse. El 19 de línea y el 5.º batallón de cazadores de infantería salieron de la torre, pasando nuevamente el parapeto al abrigo de un monton de cadáveres que habían hecho al entrar, y se retiraron gloriosamente consigo la bandera que habían plantado tan lloresamente sobre Malakoff. Su retirada se ejecutó con un orden admirable, y sin que el enemigo se atreviese a inquietarlos.

El General Eyre había logrado apoderarse de una posición importante, llamada Dock-Yard-Crick, pero muy lejana para que pudiese conservarla. Quedó en ella hasta el siguiente día. A bordo del *Banshee* se asegura que los 3,000 ingleses que se internaron en la Estrella lograron, a fuerza de energía y de intrepidez, volver a sus líneas con 800 ó 900 hombres fuera de combate.

El General Pelissier, mejor enterado del terreno, tomaba medidas prudentemente calculadas para un nuevo ataque. A la salida del correo se decía que era inminente.

No habiendo cesado, por decirlo así, el combate, no se conocen aún las pérdidas. Se ha confirmado la muerte del General Brunet; el General Mayran está gravemente herido. El 49 de línea y el 5.º batallón de cazadores han padecido mucho. Los ingenieros tienen tres comandantes y cuatro capitanes heridos, uno solo de gravedad.

Ayer se contaba al General Pelissier y al General Lebeuf en el número de los heridos; pero hoy se desmenten esas noticias.

Como ya hemos dicho, los ingleses han perdido al General Sir John Campbell y al Coronel 7.º que ocupa el lugar del General Brown. El *Banshee* anuncia que el General Eyre está gravemente herido. Los regimientos que han tenido más pérdidas son el 23, el 49 y el 28.

El 17, día del ataque, no cesaron las escuadras de maniobrar en la bahía, teniendo encendidas sus máquinas los vapores, esperando la señal del ataque; pero recibieron contraorden. En la noche del 18 al 19 los buques bombardearon la ciudad.

El 18 salieron el *Valmi* y el *Marengo* con heridos y enfermos; legaron el *Princess-Royal* y el *Sidon*; tomaron parte en el fuego, y han tenido algunos muertos y heridos.

CONSTANTINOPLE 21 de Junio.—El domingo 17 a las cuatro y media de la mañana se abrió el fuego en toda la línea, y tomando en la derecha una gran energía, apegaba en cinco horas el del enemigo, y continuaba toda la noche mientras que nuestras tropas se ponían en marcha a cosa de las tres de la mañana y encontraban a los rusos intentando una salida. Después de una lucha de las más encarnizadas llegaron los franceses a la torre de Malakoff, donde aplicaron las escalas, que se vio eran demasiado cortas.

Sin embargo, después de tres tentativas infructuosas, lograron apoderarse de ella; pero agobiados por fuerzas superiores, no pudieron mantenerse y tuvieron que retirarse sosteniendo una acción sangrienta. Nuestras pérdidas han sido considerables en esta ocasión. Se habla de 41 oficiales de ingenieros y del General Brunet muertos y de otros tres Generales heridos, entre ellos el General Mayran. Sin embargo, a pesar del mal éxito de esta tentativa, y protegidos por el bombardeo, que no se interrumpió, y que el día antes había apagado bien el fuego del enemigo en la izquierda, considerablemente reforzados los franceses por el General Pelissier, que dirige el ataque general, hacian nuevas preparativos de ataque.

Mientras nuestras tropas trataban de apoderarse de la torre de Malakoff, los ingleses atacaban las baterías de la Estrella, y después de un combate sangriento penetraron tres regimientos en el arsenal. Se enviaban tropas de reserva para apoyarlos y permitirlos permanecer en aquella posición; pero antes que llegasen (estas en su auxilio, lo había rodeado el enemigo con fuerzas superiores; y viéndose en peligro de ser arrollados, tuvieron tiempo solo para romper y retirarse después de haber perdido mucha gente.

Entre tanto continuaba el bombardeo con el mismo vigor, y se veía en la ciudad un incendio considerable.

Sobrevino la noche y parecía que Sebastopol estaba ardiendo; pero era medio de los innumerables proyectiles que se cruzaban en el aire y venían a caer en la plaza y en el campamento, era imposible valuar la magnitud del estrago.

Entretanto, ¿qué hacían las escuadras aliadas? Ya en la noche del sábado al domingo cada fragata de vapor había ido pasando por delante de la entrada del puerto y solado su andanada sobre las baterías que le guardan. En la mañana del 18 las escuadras recibieron el orden de tomar posición y coadyuvar al ataque general. El *Montebello*, seguido de varios vapores ligeros que debían reunirse para remolcarle en caso de necesidad, el *Napoleon*, el *Charle-Magne* y el *Jean-Bart*, navios de hélice, otros siete navios ingleses de hélice, las fragatas de vapor como el *Caffarelli*, *Sané Yc* y gran número de fragatas de un orden inferior formando en todo un efectivo de 40 buques, se hacían firmes delante de la embocadura del puerto. Permanecieron todo el día en aquella posición fuera del alcance de las baterías rusas, esperando solo la señal para principiar; pero esta no vino, y las escuadras no pudieron tomar en el ataque la importante parte que les estaba reservada. Sin embargo el *Royal-Albert*, el *Saint-Jean d'Acre*, la *Miranda* y el *Marengo* abrieron un fuego muy vivo contra los fuertes Constantino y de la Cuarentena, y se dice que forzaron la primera escada. Por último sobrevino la noche, y las escuadras aliadas tuvieron que volverse a su fondeadero en el puerto interior. (Semi-phare de Marsella.)

GRECIA.—Atenas 30 de Junio.—La situación de la Grecia es casi siempre la misma; cuando la devastación termina en una provincia

Poco podrá hacer Walker con 56 hombres indisciplinados si no lo acompaña y auxilia el Gobierno de Nicaragua.

El Coronel Kinney, que estaba acusado de reclutar gente para formar expediciones filibusteras, ha desaparecido.

En Portland han ocurrido graves desórdenes. La ley del Maine sobre la templanza ha recibido en esta población una cantidad considerable de agardiente, y resentida la multitud de que no se le permitiese tener lo que el Maire tenía, acudió en queja diciendo que era un depósito ilegal. El Maire, viéndose en aquel apuro, hizo que aparecieran los alcoholos como comprados por la ciudad. Esto, lejos de satisfacer, irritó más al pueblo, tanto que los muchachos principieron a tirar piedras a la casa del Maire. Este envió a llamar una compañía de infantería, a la que mandó hacer fuego contra los revoltosos; pero el Capitán se negó a ello diciendo que no había motivo para tanto. Algo más complacientemente una compañía de carabineros, la mitad hizo fuego al pueblo y la otra mitad le atacó a la bayoneta, resultando un muerto y varios heridos. Es de creer que la resistencia pública a las leyes restrictivas llamadas de templanza acabarán con ellas.

REPÚBLICAS HISPANO-AMERICANAS.—Bojotá 16 de Mayo 1855.—Una resolución reciente del poder ejecutivo de Nueva-Granada completa, extendiéndola, la ley de 7 de Abril de 1853, que ha abierto los ríos de la República a los vapores de todas las naciones.

Se ha resuelto que los extranjeros pueden comprar buques granadinos o nacionalizar los que tuviesen; así pues los buques de vela extranjeros pueden hacer, no solo bajo su propio pabellón, el grande y pequeño cabotaje, sino también el de los ríos de la República, sin más obligaciones que las que pesan sobre los nacionales.

El comercio interior y de los puertos no tardará en resentirse de los buenos efectos de esta disposición, que ha abolido el monopolio de los trasportes, provocando una concurrencia formal de los extranjeros.

Caracas 23 de Mayo.—Un decreto del poder ejecutivo, del 4 y 10 de Mayo, permite la importación de los artículos de primera necesidad libres de derechos de entrada. Por consecuencia de los últimos movimientos revolucionarios que han agitado este país y de la súbita abolición de la esclavitud, los campos han quedado casi sin cultivo por falta de brazos, y se siente la escasez del maíz, del arroz y de otros artículos alimenticios. Es esto tanto más extraño, cuanto que aquí produce la tierra dos cosechas al año, sin necesidad de abono, y que es tal su fertilidad, que un solo almud de maíz da hasta 25 fanegas, es decir, 200 por 1. Siempre que se ha presentado la escasez de granos, los legisladores venezolanos han permitido temporalmente la libre entrada. *Moniteur.*

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESENCIA DEL SR. INFANTE.

Relación oficial de la sesión celebrada el día 7 de Julio de 1855.

SUMARIO.

Disputa ordinaria. Se da cuenta de una comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, acompañada un estado de la deuda flotante, que se acuerda imprimir. Se aprueba por unanimidad la proposición en que se declara que las Cortes han sido en el mayor desagrado una exposición de la Diputación provincial de Valencia manifestando la conveniencia de terminar la Constitución del Estado lo más pronto posible.

Orden del día. Se aprueban varios dictámenes de la comisión de peticiones. Se dirige por el Sr. Arias una pregunta al Gobierno sobre los sucesos de Barcelona, que el Sr. Ministro de Hacienda en todo lo posible. Anuda una interpección al Sr. Ministro de Hacienda, sobre la instrucción dada para que el Sr. Arias se abstenga de hacer lo mismo con otra interpección sobre el atraso en que se halla el pago de las clases activas y pasivas de la provincia de Valladolid.—Después una enmienda del Sr. García (D. Diego) al art. 2.º de la ley del Sr. Ramirez Arcaz para cubrir el déficit de la Hacienda.—Apruébase una enmienda del Sr. Calvo Asensio al art. 2.º de la ley referida anteriormente.—Después una adición del Sr. Fuentes a dicho artículo de la enmienda del Sr. Ramirez Arcaz.

Orden del día para el jueves. Discusión sobre los dictámenes de peticiones a Doña Matilde Salinas y a Doña Matilde Ruiz Pons, y demás asuntos pendientes.—Se levanta la sesión a las seis y cuarto.

Abierta a la una y cuarto, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, acompañando un estado expresivo del importe de la Deuda flotante, de las fechas de sus vencimientos, y de la parte que tiene afectada una garantía especial para su pago.

Hecha la pregunta de si quedaria dicha comunicación sobre la mesa, dijo:

El Sr. **GAMINDE**: ¿No sería conveniente imprimir ese documento que es de suma importancia?

El Sr. Secretario **GOZALEZ DE LA VEGA**: Seguramente que sí; pero lo que corresponde es que quede sobre la mesa para que los Sres. Diputados se enteren: después se puede pedir su impresión.

El Sr. **SANTANA**: Entre los documentos que fuere el honor de presentar al Sr. Ministro de Hacienda, es uno el estado que hoy remite el Gobierno, en el que se ve que todos los documentos que vinieran en ese sentido se imprimirían, y que de ellos se formara una especie de manual que se repartiera a los Sres. Diputados. Es pues una cosa acordada que ese documento se imprima.

El Sr. **GAMINDE**: Ruego a la mesa que se sirva preguntar si ese documento se imprimirá.

El Sr. Secretario **GOZALEZ DE LA VEGA**: Si un Sr. Diputado hubiera pedido dicho documento, aparecería mañana impreso en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. **ALONSO** D. Juan Bautista: Puse yo pido que se lea.

El Sr. **GAMINDE**: En ese estado echo de menos una porción de partidas. Se deben, creo, 20 millones de carteretas, siete a la Casa Real, y además el semestre segundo del año pasado. Por consiguiente no puedo menos de manifestar que ese estado que después de 10 o 12 días se ha traído, es inexacto.

Sin más discusión, mandó el Congreso que se imprimiera el estado a que se refería la comunicación oficial del debate. (Véase el *Apéndice 1.º* al núm. 198 del *Diario de las Sesiones*).

Las Cortes quedaron enteradas de dos comunicaciones del Sr. Arias Uria, manifestando en la una su adhesión a la enmienda del Sr. Ramirez Arcaz, y excusando en la otra su falta de asistencia a las Sesiones por el mal estado de su salud.

También quedaron enteradas de que la comisión encargada de redactar las bases de la ley de relaciones entre los Cuerpos colegisladores había elegido Presidente al Sr. Infante, y Secretario al Sr. Figueroa.

Leída una exposición de la Diputación provincial de Valencia, manifestando la conveniencia de terminar la Constitución del Estado lo más pronto posible, ocupándose exclusivamente de ella sin desatender las necesidades de existencia del Gobierno, dijo:

El Sr. **ORSENSE**: Pido la palabra sobre la exposición de la Diputación provincial de Valencia, porque creo que su tendencia es que estas Cortes tengan corta vida, y no sé seguramente en qué puedan incomodar a la Diputación provincial de Valencia, ni a ninguna otra; pero es un hecho que se desea que desapachen pronto y nos vayamos a nuestras casas, y no creo oportuno para el Congreso recibir esa lección de esa Diputación, como no lo sería recibirla de ninguna otra.

El Sr. **ALONSO** D. Juan Bautista: Pido que se lea la exposición, porque no quiero que venga la presión con un artículo ó con otro.

El Sr. **ALONSO** D. Juan Bautista: Las Cortes están interesadas en las pocas palabras que tengo que decir, porque en esa exposición se ofende nuestra dignidad y nuestro derecho.

La exposición que se acaba de leer, redactada agresivamente, se ha repartido con profusión por todas partes. Parece que hay empuño formal, no sé por quien ni con qué fines, en precipitar la caída de las Cortes Constituyentes, cuya duración es la única garantía y el único medio de resolver ciertos conflictos que de otro modo no pueden ser resueltos por las Cortes a quienes se trata de aniquilar y matar. Hago esta protesta, porque viene de muy léjos ese empuño formal, y agradezco la insinuación que se ha hecho relativa a si las Cortes quedaban enteradas, porque a exposiciones de esa naturaleza no se debe contestar. Consta que las Cortes Constituyentes tienen su misión que cumplir, y que son los únicos jueces de cuándo y cómo esa misión debe ser cumplida.

El Sr. **LAURENTE**: Como individuo de la comisión de redacción, debo decir que esta tiene muy adelantados sus trabajos; que los presentará dentro de unos días, y que en ella no han influido, ni pueden influir nunca, exposiciones como la que se ha leído.

El Sr. **SAGASTA**: No debe pasar ni a esa, ni a ninguna otra. Debe declararse en el acta que no ha lugar a debatir.

Se leyó la siguiente proposición:

«Pedimos a las Cortes se sirvan declarar que han oído con el mayor desagrado la exposición de la Diputación provincial de Valencia que se acaba de leer.—José María de Orense.—R. A. Gaminde.—Tomás Acha.—José Vazquez Bugueiro.—Tamás Perez Zamora.—Carlos Maria de la Torre.—Bulnes».

En su apoyo dijo:

El Sr. **ORSENSE**: Es público en ciertos círculos de Madrid que han salido emisarios de la capital para que venga la presión de las provincias, a fin de disolver la Asamblea constituyente. Se hace una maniobra igual a la que se hizo en Francia en 1849, después que salió elegido Presidente Luis Napoleón, y cuando se preparaba el golpe de Estado. La esperanza de los reaccionarios era que las Cortes se disolvieran antes de que las leyes orgánicas, y como este proyecto ha fracasado, han enviado emisarios a las provincias, y la Diputación provincial de Valencia es la primera que ha dado la voz de alarma, dirigiendo esa exposición a las Cortes, después de haberla impreso y circulado con profusión.

Es preciso que las Cortes hagan ver que ni la Diputación provincial de Valencia ni ninguna otra tiene autoridad sobre la Asamblea. Eso es decisivo para el Congreso. La tendencia de que esta Asamblea sea sustituida por otra reaccionaria, a imitación de lo que sucedió varias veces en Francia y en Inglaterra. Con la disolución de estas Cortes vendrán otras reaccionarias; y es preciso que estén persuadidos todos los ilustres que trabajan para eso, de que sus manejos se estrallarán en la energía de estas Cortes.

Tomada en consideración la proposición para el objeto del debate, se abrió discusión sobre ella y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Seoane excitó a la mesa para que se pusiera a la orden del día el proyecto de las Diputaciones provinciales, y el Sr. Lopez Infantes, como individuo de la comisión, dijo que no tenía inconveniente en presentarlo lo más pronto posible.

Dióse cuenta de los dictámenes de la comisión de peticiones relativos a los presentados con los números 625 al 638, anunciándose que se imprimirán por *Apéndice*.

El Sr. **ALONSO** D. Juan Bautista: Señores, hace 33 años que el pueblo de Madrid y la Milicia Nacional hicieron heroicos esfuerzos en pro de la libertad, y hoy es el aniversario de ese célebre día. La nación que tantos esfuerzos hizo en 1808 y 22, parece que ya no debía tener necesidad de volver a hacer, y sin embargo, en Junio y Julio, en Vicálvaro y en Madrid, se hicieron esfuerzos heroicos, levantando la bandera de justicia y moralidad, en cuyo nombre no fue un partido el vencedor; el triunfo fue de esos grandes principios. Es pues justo y conveniente que uno de los días de las jornadas de Julio se determine que sea fiesta nacional, y que se levante un monumento que atestigüe la memoria de esos hechos gloriosos.

No debo dejar de recordar que los acontecimientos de Julio de 1827 tuvieron no pequeña parte nuestro digno Presidente y el Sr. Vicepresidente Olea, batiéndose este último como Capitán de una compañía, y viendo con impavidez el estrago que en nuestros compañeros hizo el plomo de los enemigos de la libertad.

El Sr. **OLEA**: En aquellos acontecimientos tomé indudablemente una parte activa; y en cada aniversario lo recuerdo lleno de orgullo; pero no interviene en ellos como capitán, sino como cabo de granaderos del segundo batallón.

El Sr. Lafuente excitó el celo de la comisión encargada de informar sobre el proyecto de autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos provinciales, y habiendo manifestado el Sr. Lopez Infantes, como Presidente de ella, que esta no podía dar dictamen por hallarse ausentes cuatro de sus individuos, promoviose un debate sobre si deberían estos ser ó no no reconocidos por las secciones, y se acordó afirmativamente.

El Sr. **PRESENTE**: Orden del día, discusión de los dictámenes de la comisión de peticiones. (Véase el *Apéndice 1.º* al número 192 del *Diario de las Sesiones*).

Leído el dictamen señalado con el núm. 605, fue aprobado sin discusión.

Asimismo fueron aprobados los señalados con los números 606 y 607, y después algunas ligeras observaciones del Sr. Villar respecto del primero, y de los Sres. Acha y Gaminde respecto del segundo.

Leído el dictamen núm. 608, fue aprobado también después de una ligera discusión en que tomaron parte los Sres. Gatell, Ministro de Fomento, Ramirez Arcaz, Lopez Infantes y Montero, a nombre de la comisión ese último.

Leídos a su vez los números 609 y 610, fueron aprobados sin discusión.

El núm. 611 fue aprobado después de haber usado de la palabra en contra brevemente los Sres Lopez Infantes, Perez Zamora y Gonzalez de la Vega, y en pro los señores Arias (D. Antonio de Jesus) y Garcia Gomez.

Apróbadose el dictamen referente al núm. 612 se abrió discusión sobre el relativo a la petición señalada con el núm. 613; se aprobó el dictamen de la comisión con la adición y propuesta por el Sr. Arias, de que el Gobierno diese cuenta de su resolución a las Cortes.

Se aprobaron sin discusión los dictámenes sobre las señaladas con los números 614 al 621.

Leído el relativo a la marcada con el núm. 622, en la cual D. Bernardino y D. Mariano Villaverde, vecinos de Belinchon, en la provincia de Guenca, pedían que se declarara nula la venta, hecha en favor del Conde de Retamano, de la Dehesilla de los propios de dicho pueblo, por no haber precedido pública subasta, dijo:

El Sr. **LATORRE** (D. Carlos): Señores, el punto de Belinchon tenía entre sus bienes de propios un muelo llamado la Dehesilla; y el Conde de Retamano, valiéndose del dominio absoluto que su familia ejercía en aquella provincia hizo que se cediera esa finca en cambio de un título grande, para obtener esa finca de propios no procedió a subasta; y no hace más que un mes ó más y medio que se ha otorgado la escritura. El muelo de Belinchon pudo con justicia la nulidad de ese acto, en el cual se ha faltado escandalosamente a la ley.

Por lo mismo ruego a la comisión y a las Cortes que accedan a mis misivos fundados en la justicia, y acuerden el no reconocimiento de una comisión especial que proponga lo conveniente en ese caso.

El Sr. **ARIAS**: La petición que ha patrocinado el señor Latorre es la mejor defensa del dictamen. La sola enunciaci6n del hecho deniega que no podian resolver las Cortes sobre la exposici6n de que se trata. La comisi6n ha estado galante con los peticionarios, puesto que estos no aseguran que se hizo la venta.

Después de una ligera rectificación del Sr. Latorre quedó aprobado el dictamen, como asimismo lo fueron sin discusión los concernientes a los números 623 y 624 último del *Apéndice*.

El Sr. Vicepresidente **PORTILLA**: El Sr. Arias, Don Antonio, tiene la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno.

El Sr. **ARIAS** (D. Antonio): Señores, en todos los periódicos se ha hablado de los desórdenes de Barcelona y de las desgracias que han sido su primera consecuencia; entre ellas la muy lamentable muerte del honradísimo don Ilustrado cuanto modesto, don hondoloso y simpático jóven el Sr. Sol y Párraga. En esos lances hay algunos señores que han tenido la honra de ser sus compañeros de Diputación; y lo que como yo, que me honra mucha más con su amistad, han tenido el gusto de tratarle de cerca, se habrán horrorizado de ese vil asesinato cometido en una persona tan inofensiva, y cuya honradad de corazón era el rasgo más distintivo de su carácter.

Esto me mueve a hacer una pregunta al Gobierno; porque se nota de algún tiempo a esta parte que apenas hay movimiento político, apenas estalla un desorden de cualquier género, que no se manche desde los primeros pasos con crímenes tan feroces como inútiles; y esta degradación del sentimiento moral que tan puro se había conservado en los españoles, aun en medio de los más violentos sacudimientos políticos, crece y se extiende en mi concepto por no haber considerado bien la causa de que procede.

Yo comprendo que los delitos políticos, cualesquiera que sean los males que causen a la sociedad, hallen un motivo de atenuación en la intencion, que puede ser buena, de sus perpetradores; comprendo que se mire con lástima y se trate con lenidad a los que atraídos por un fanatismo político, arriesgan en noble lid su existencia por lo que ellos creen que es bueno.

La pasión política ó de las afeciones de partido nos llevan a extender el amparo de nuestra compasión a lo que solo execración merece. Desearia pues saber si el Gobierno de S. M.; cualquiera que sea otro el sistema de lenidad ó de rigor que se proponga emplear contra los alborotadores de Barcelona, está dispuesto a proteger con toda energía la acción activa de los tribunales para que todo el rigor de la ley caiga sobre los culpables malvados que, prevaliéndose de una desgracia pública, y el favor de la impunidad que les ocasiona la confusión y el desorden, han asesinado a mansiva y de esa manera vilmente alevosa que es el último término de la perversidad y degradación moral.

El Sr. **HUELVES**, Ministro de la Gobernación: Cuando aun no está completamente restablecido el orden en Barcelona, no extrañará el Sr. Arias que sea muy parco en lo que voy a manifestar; sin embargo, los partes que

el Gobierno recibía de antes de anoche revelan que se camina lentamente a la solución pacífica, y de haber sido en honor del culto pueblo de Barcelona; que dentro de sus muros no se ha cometido atentado de ningún género; los excesos se han perpetrado fuera. La Milicia, las Autoridades municipales y provinciales, todos han contribuido al restablecimiento del orden y a calmar la agitación de los obreros.

El Gobierno no puede menos de decir que está resuelto a sostener a los tribunales en el ejercicio de sus funciones, y ya se está formando causa en averiguación de los autores de ese horroroso crimen de que el Sr. Arias ha hablado.

El Gobierno está dispuesto también a sostener la más amplia libertad, así de parte de los obreros como de los fabricantes; porque aquella cuestión no puede resolverse de otro modo. Dentro de pocas horas acaso hayan vuelto las cosas a su estado normal; entonces se verá la analogía que puede haber entre esos sucesos con otros con que parece tener alguna afinidad y concordancia, y más digo; el Gobierno, si la necesidad se lo aconseja, echará mano de medios fuertes para poner término a esas agitaciones.

El Sr. **ARIAS**: Quedo satisfecho con las explicaciones del Sr. Ministro.

El Sr. Secretario **CALVO ASENSIO**: Se ha presentado a la mesa una proposición de que ya no se puede dar cuenta, porque el reglamento previene que pueden presentarse después de las interpecciones, y no después de las preguntas.

El Sr. **RIVERO**: Recuerdo que tengo anunciada una interpección al Gobierno.

El Sr. **ODONWELL**, Ministro de la Guerra: El Gobierno, usando de sus facultades, aplaza la interpección, y avisará a la mesa ó al Sr. Rivero el día que esté dispuesto a contestar.

El Sr. **ARIAS** (D. Antonio de Jesus): La instrucción de contabilidad para el ramo de bienes nacionales que ha aparecido en la *Gaceta* de ayer, ha destruido las esperanzas que algunos abrigáramos de que el Gobierno no mantendría la instrucción dada por el Sr. Madoz para la ejecución de la ley de 2.º de Mayo de este año. Esto me mueve a anunciar una interpección al Gobierno sobre la responsabilidad que ha compartido con aquel Ministro, especialmente en la parte que priva al clero de sus rentas antes de que se vendan las fincas.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: El Gobierno avisará oportunamente cuando esté preparado para contestar.

El Sr. **SANTANA**: La provincia de Valladolid es una de las más atrasadas, pues hace tres meses que ninguno de los empleados, tanto activos como pasivos, perciben ni un solo maravedí. Yo no hablo de las fábricas de las iglesias a quienes se deben dos años, así como al clero se adeuda uno. Esta desigualdad es tanto más notable, cuanto que esa provincia nada debe, y tan pronto como se la pague, se verá que el clero no tiene nada de dinero. Quisiera que el Sr. Ministro de Hacienda digiera si hay alguna razón especial para la diferencia que se nota en el percibo de los haberes.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: No hay más razón para ese atraso que la desigualdad de la recaudación; desigualdad de que me estoy ocupando, a fin de hacer que desaparezca esa desproporcion que se nota en los pagos en algunas provincias.

El Sr. **SANTANA**: Como no he quedado satisfecho con la contestación de S. S., convierto en interpección la pregunta.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: El Gobierno la aplaza para otro día.

El Sr. Vicepresidente **PORTILLA**: Continúa la discusión sobre la enmienda del Sr. Ramirez Arcaz.

Leído el siguiente del Sr. Garcia (D. Diego) proponiendo que el art. 2.º de la ley que se discutía se redactase en los términos siguientes:

«Estos billetes disfrutaran un interés anual de un 40 por 100, y el tipo de emisión será de un 92 por 100, siendo admisibles por todo su valor en compra de bienes nacionales y redención de censos y foros.»

Apróbadose brevemente por su autor, é impugnada por el Sr. Ramirez Arcaz, no fue tomada en consideración.

Se leyó, después otra del Sr. Calvo Asensio y otros, redactada así:

«Pedimos a las Cortes que el art. 2.º de la enmienda del Sr. Ramirez Arcaz se redacte en los términos siguientes: «Estos billetes disfrutaran de un interés anual de un 5 por 100, y su tipo de emisión será de 90 por 100, siendo admitidos por todo su valor.»

El Sr. **CALVO ASENSIO**: La enmienda que hemos tenido el honor de presentar, solo difiere en la forma de la que se discute del Sr. Ramirez Arcaz, puesto que se dice en esta que el rédito sea del 40 por 100 y la prima el 5; y nosotros creemos más conveniente el que se establezca al revés para que haya más aliciente en los compradores de bienes nacionales. Espero pues que las Cortes se servirán tomarla en consideración.

Después de haber leído y leído fue tomada en consideración la enmienda del Sr. Calvo Asensio, y después se acordó que se discutiera separadamente del artículo, dijo:

El Sr. **YBARRI** (D. Pedro): La enmienda del señor Calvo Asensio ha cambiado completamente el espíritu de la ley del Sr. Ramirez Arcaz, pues ahora se propone que el descuento sea de un 10, y el interés de un 5. Es decir, que el tipo de emisión será de un 90 por 100, y el rédito que se podrá negociar a las dos horas de ser emitido. No parece sino que los bienes nacionales que vamos a sacar al mercado nos los hemos encontrado cuando así los arrojamus por la ventana, alejando con ello el momento de tener el crédito que tanto necesitamos. Yo no concibo una prima de esa naturaleza. ¿Cómo quiere el Gobierno tener crédito, cuando el Ministro de Hacienda, que es el que tiene el honor de presentar la enmienda que se discute, lo mismo que aceptó a favor del Sr. Ramirez Arcaz? Entonces era bueno lo que proponía este Sr. Diputado, y hoy ya no lo es toda vez que se admite la idea del señor Calvo Asensio. Y al decir esto, señores, no hago un cargo al Gobierno, me dirijo solo al Sr. Ministro de Hacienda.

Es seguro que por la enmienda del Sr. Calvo Asensio se facilita el empréstito; pero por tener más ó menos pronto el Sr. Ministro de Hacienda, que es el que tiene el honor de presentar la enmienda que se discute, el país; ¿se quiere solo crear esas fortunas de papel que vemos en Madrid, dando ocasión a que media docena de personas se apoderen del papel que se emite, y cuyo rédito pagará las pobres provincias? No es cierto que por esta enmienda se paga al cabo del año lo mismo que por la del Sr. Ramirez Arcaz, pues por la del Sr. Calvo Asensio se paga el 40 por 100 desde la emisión, mientras que por la del Sr. Ramirez Arcaz, para ganar esa cantidad se necesita que pase un año día por día. De consiguiente la desventaja de la operación para el Tesoro es de un 5 por 100 según la enmienda que nos ocupa. Ruego pues a las Cortes se sirvan negarle su aprobación.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: Al aceptar el Gobierno esta enmienda solo ha tenido en cuenta su deseo de reducir a la menor cantidad posible el anticipo forzoso de los artículos de los pueblos. Además, con las ventajas del 10 por 100, las ventas se harán más pronto, y habrá más intereses que pagar, resultando así un beneficio para el Tesoro.

El Sr. **NAVARRO** (D. Alonso): Según nuestra enmienda, el Erario sale más beneficiado, porque el comprador solo cobra un 5, mientras que con la de S. S. cobra un 40 por 100.

El Sr. **CALVO ASENSIO**: Comprendo la idea de S. S.; pero con nuestra enmienda se estimulará la compra de bienes nacionales, y será más pronta la desamortización. Los Sres. Ybarri y Ministro de Hacienda hicieron varias rectificaciones.

El Sr. **LABRADOR**: Creo que el artículo queda de un modo conveniente con la enmienda propuesta por el señor Calvo Asensio, y de ello podrá convencerse fácilmente el Sr. Ramirez Arcaz, puesto que dando un interés crecido al papel, podría el que lo tuviese guardado en su poder por espacio de 10 ó más años, devengando constantemente ese interés, que no saldría perjudicado el Tesoro; mientras por el contrario, concediendo una prima se consigue mejor el objeto que nos proponemos, pues además de que el pensamiento debe ser aumentar la primera y disminuir el interés, habrá más personas que tomen parte en la negociación, se evitará que el Gobierno tenga que acudir al anticipo forzoso, y se hará esta negociación con más ventajas para el país; y para el país, por cuya razón creo que las Cortes están en el caso de adoptar lo que propone el Sr. Calvo Asensio.

El Sr. **RAMIREZ ARCAZ**: Ha dicho el Sr. Labrador que podía haber quien guardase 10 ó más años el papel de que tratamos; y extraño que una persona tan entendida como S. S. diga esto, olvidando que el Gobierno puede recogerlo cuando lo tenga por conveniente con los intereses de los bienes vendidos. Que otro lo hubiese dicho, pase; pero que lo diga el Sr. Labrador, repito que lo extraño.

Lo segundo que tengo que rectificar, y que prueba que S. S. se ha equivocado, es que tan luego como mi amigo el Sr. Calvo Asensio me insinuó su pensamiento, le dije que lo admitía, porque yo voy a que se ponga esa inmensa masa de la riqueza pública en circulación para que tenga pan el pobre, trabajo el bracero, movimiento la industria, ocupación las artes y oficios; y por eso quiero que sea el anticipo voluntario, para que el año que viene al pagar el anticipo de bienes nacionales, al tipo del 40 por 100 que marca la ley de desamortización, ascendiendo los 230 millones que emitimos a 2.300 millones de materia imponible.

El Sr. **LABRADOR**: Es tan cierto lo que he dicho de los 40 años, cuanto que en el art. 1.º del proyecto se dice que se empleará este papel en la compra de bienes

nacionales, y el plazo para la venta de estos es 44 años. Podría el Gobierno obligar a emplear todos los años en honor del culto pueblo de Barcelona; que dentro de sus muros no se ha cometido atentado de ningún género; los excesos se han perpetrado fuera. La Milicia, las Autoridades municipales y provinciales, todos han contribuido al restablecimiento del orden y a calmar la agitación de los obreros.

El Sr. **AVICILLA** (D. Pablo): No puedo concebir a qué conduce la discusión que nos ocupa, puesto que en la ley de desamortización se autoriza al Gobierno para que haga cuantas operaciones de crédito tenga por conveniente sobre los bienes nacionales, a fin de cubrir el déficit, y para nada hace falta ahora dar una autorización con objeto de que pueda emitir 230 millones de reales, cuando la ley, como digo, mucho más amplia.

Además, es inútil discutir aquí si ha de dar una prima de 10 por 100, y si el interés ha de ser de 5 por 100 ó no, cuando puede hacerlo con las condiciones que juzgue más oportunas; de suerte que no hacemos más con esto que gravar a los pueblos ó poner obstáculos al Gobierno. Yo comprendería muy bien que discutiéramos respecto a esto, si el Gobierno viniera diciendo que en vez de los 44 plazos en que se han de vender los bienes, se le autorizara para venderlos al contado a metálico ó a otra cosa semejante; pero lo que estamos discutiendo ahora, no solo es inútil, sino que puede ser perjudicial.

Por lo tanto ruego a las Cortes tengan en consideración que cuando el Gobierno está autorizado sin limitación para esas negociaciones, no creo que estemos en el caso de ponerle obstáculos de ninguna clase.

El Sr. **GARCIA** (D. Diego): He pedido la palabra, porque como objeto es facilitar todo lo posible el empréstito voluntario, presenté una enmienda sobre esto, que no fue tomada en consideración; y como ahora se propone el 10 por 100, interés mayor que el que yo proponía, claro es que apoyaré con doble razón este pensamiento.

El único argumento que se ha presentado en contra por el Sr. Avicilla, se ha reducido a decir que por el art. 42 de la ley de desamortización está el Gobierno facultado para lo que se le concede en esta enmienda. Yo creo que el Gobierno no necesita la concesión que se le hace por el art. 2.º de la ley; sin embargo, en aquel art. 42 no se decía más sino que se facultaba al Gobierno para hacer una operación de crédito, a fin de levantar la cantidad necesaria para cubrir el déficit. Ni allí se fijaba el déficit ni el tipo a que podía hacerse; y aunque debía entenderse que ascendiera aquel a 200 millones, hasta ahí llegaba la autorización; pero sin embargo que el Gobierno hallará más facilidad expresando terminantemente en la ley la cantidad y el interés; y como lo que queremos es dar al Gobierno los recursos necesarios para gobernar, no debemos detenernos por esa consideración. Destruído este argumento, ruego a las Cortes aprueben el artículo que han tomado en consideración.

El Sr. **YBARRI**, Ministro de Hacienda: La razón que ha tenido el Gobierno para preferir esta enmienda a la del Sr. Garcia, consiste en que por la de S. S. hay un descuento de 8 por 100 y un 40 por 100 de interés; de modo que nadie tendría prisa en comprar bienes, y todos estarían esperando ocasiones cómodas, lo cual sería mucho más gravoso al país.

Después de rectificar ligeramente el Sr. Garcia, y de impugnar la enmienda del Sr. Marqués de Tabuérniga, continuó diciendo:

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: Este anticipo sale más caro que los anteriores, porque entonces el interés del dinero era más bajo, y hay diferencia de dar la ley el Gobierno, en cuyo caso señala los tipos, a darlos los capitalistas, porque entonces los tipos que señalen dependen de las circunstancias.

El Sr. **YBARRI** (D. Alonso): Este anticipo se diferencia de todos los hechos hasta aquí en que lo que sale del Tesoro por los anteriores no volvía a entrar en el nada, y este anticipo volverá a entrar en el Tesoro por la misma operación de crédito, porque las fincas no se pagarán en dinero, se pagarán en papel y a mucho mayor precio.

El Sr. **CALVO ASENSIO**: Las objeciones hechas contra la enmienda han sido impreso en mí la menor convicción. El Sr. Ybarri dijo que sobre ser gravoso al Erario, establecía un principio de injusticia entre los capitalistas y los contribuyentes.

Ha dicho el Sr. Marqués de Tabuérniga que ni los autores de la enmienda ni los de la subemenda han calculado como se presentan los números, y que han hecho una especie de juego de Agudez con piezas sin orden y concierto. Pero yo quisiera que los autores de la subemenda da por sus escasos conocimientos económicos; pero no así en los autores de la enmienda primitiva, los cuales, para presentar su proyecto, deben haberlo meditado mucho. Por nuestra parte ha habido el pensamiento económico de no perder de vista el valor del rédito del dinero en estas circunstancias, y el pensamiento político de que se lleve a cabo de la manera más conveniente esa desamortización con el contenido de todas maneras por los enemigos de la situación actual.

A este fin tiende la subemenda, porque cuantos más se interesen en la desamortización, mayor será el número de los partidarios de la situación presente. El mismo pensamiento guió a la desamortización primitiva, sin la cual no hubiera tenido tanta resignación el partido liberal, ni se hubiera regenerado.

Después de haber leído y leído fue tomada en consideración la enmienda del Sr. Ramirez Arcaz.

El Sr. Marqués de **TABUÉRNIGA**: No he dicho que sea este empréstito el más ruinoso, sino el más caro. Ruinoso no podía decir tratándose de 200 millones por una parte, y de la riqueza del país por otra. En cuanto a eso es el más caro, así lo creo, y así lo ha asegurado también el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. **YBARRI**: El art. 1.º dice solo que se abra el empréstito; no dice que el Gobierno acudiría a las provincias. Por lo mismo no observo nada en pie.

El Sr. **CALVO ASENSIO**: Ruinoso ó caro, yo no convengo en que esta operación sea la peor que se ha hecho; y me costaría poco trabajo presentar al Sr. Marqués de Tabuérniga una nota de otras operaciones mucho más altas. Y sino, que diga el Sr. Ministro de Hacienda de qué modo se ha hecho el giro que acaba de verificarse sobre las cajas de Ultramar.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: Repito que el empréstito es el más caro de todos con relación a la seguridad del cobro, pues ninguno se ha hecho con tales garantías.

Yo me alegro de que el Sr. Calvo Asensio haya hablado de la negociación sobre las cajas de Ultramar, porque creo haberle hecho con la mayor economía posible. Cuando entré en el Ministerio, había 108.000 rs. en caja. Había un empréstito pendiente a 164 por 100, admitiendo la tercera parte en cupones y pagando un interés de 6 por 100 desde el día en que se dieran las libranzas. Consulté al Banco de San Fernando, y este establecimiento me dijo que la operación era la más ventajosa que se había hecho. Sin embargo, no quise precipitar el asunto, y aguardando pude al fin llegar a hacerlo al 44 por 100, cuando en tiempos anteriores se habían hecho hasta a 33 y la última a 24.

Hay más, he consultado los retornos de Filipinas, y he visto que en ellos no podía haber ventaja, porque en esos momentos se han enviado allá de Inglaterra hasta 130 millones, lo cual prueba lo que acabo de decir. Calculando pues, el tiempo del recobro, es seguro que el que ha hecho la operación tardará 15 meses en focal las resultas viniendo a resultar el 1 por 100 al mes; y de aquí hay que descontar las comisiones que siempre son de consideración. Por consiguiente, el prestamista no ganará en ese negocio arriba de 9 a 10 por 100.

Véase como se ha hecho esa operación, sobre la cual tanto han cacareado los periódicos.

El Sr. **CALVO ASENSIO**: Celebro haber proporcionado al Sr. Ministro de Hacienda la ocasión de haber desmenuado las cosas que podía haber en el ánimo del público acerca de esta operación. Por lo demás, S. S. empezaron por decir que el Sr. Marqués de Tabuérniga tenía razón en cuanto a que esta operación era la más cara, y ahora nos acaba de manifestar que las más económicas que se han hecho han sido a 14. También se han hecho a 21, y aun a 36; y por lo tanto, la operación que se va a hacer es la más económica que se ha verificado.

El Sr. **MOYANO**: Se ha hablado de un negocio sobre el cual tengo anunciada una interpección, y extraño mucho que el Sr. Ministro, después de tantos días, no haya tenido la deferencia de decirme si estaba ó no dispuesto a contestar; y lo extraño tanto más, cuanto que el Gobierno ha dicho que aplazaba dos interpecciones anunciadas.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: Ignoraba que tuviera yo que decir a S. S. que estaba dispuesto a contestar, y creí que debía esperar a que me lo preguntara. En el hecho de no hacerlo así el Sr. Moyano, juzgúe que S. S. me desagraviarían mucho.

Sin más debate, púsose a votación la enmienda del señor Calvo Asensio y fue aprobada.

Levóse la siguiente adición del Sr. Fuentes y otros al artículo 2.º

«Son admisibles como metálico los recibos del anti-

por de 10 de Mayo de 1854 en la parte que debía amortizarse este año, y los cupones vencidos de la Deuda consolidada y flotante, y de las acciones de carreteras y ferro-carriles, siempre que las que se presenten entreguen una cantidad igual en efectivo.»

En su apoyo dijo:

El Sr. **FUENTES**: Todos los efectos de que se habla en esta enmienda son obligaciones del presupuesto corriente que deben satisfacerse en un plazo fijo: por lo tanto, estamos en el caso de admitir esto como dinero, imputándolo a sus tenedores la obligación de entregar una cantidad igual en efectivo para que no se diga que dejamos al Gobierno sin metálico. Por otra parte, estos efectos están casi todos en manos de capitalistas y de personas que tienen medios para afrontar esa cantidad. De esta manera se cubrirá el empréstito nacional, y el Gobierno tendrá fondos para todas sus atenciones.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: La cantidad del anticipo de Donenchi no está en el presupuesto; de consiguiente si se admite el pensamiento del Sr. Fuentes, habrá ese déficit más.

El Sr. **RAMIREZ ARCAZ**: Es absolutamente imposible admitir esta subemenda, porque nuestro pensamiento no es solo económico, sino también político, y se reduce a que todos los pueblos disfruten de este beneficio.

El Sr. **BRULL**, Ministro de Hacienda: La proposición, tal como está es inadmisible, porque hay que abonar un 10 por 100 a los cupones y acciones de carreteras, y eso sería ruinoso. Si hubiéramos partido del principio autorizado en el hecho de darles los cupones; pero con un 10 por 100 no puede admitirse.

Levóse nuevamente la enmienda objeto del debate, y acordóse votarla por partes a petición del Sr. Avicilla.

El Sr. **OLEA**: ¿Se ha de abonar un 10 por 100 como metálico a los cupones que se entreguen como dinero? (Varias voces: No, no.)

Verificada así continuó la votación, fueron desechadas las dos partes de que constaba la enmienda.

El Sr. **PRESENTE**: Orden del día para el lunes: discusión sobre los dictámenes de pensiones a Doña Matilde Salinas y a Doña Matilde Ruiz Pons, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Erán las seis y cuarto.

Nota. La redacción del *Extracto oficial de las Sesiones* no responde a la exactitud de los datos que se insertan en los periódicos, sino en cuanto se hallen conformes con el que publica la *Gaceta*.

Otra. El presente *Extracto* quedó terminado a las ocho, y después de facilitarlo la redacción a los periódicos que quisieron aprovecharlo, se remitió a las últimas 32 cuartillas a la imprenta nacional a las nueve.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictamen de la comisión concediendo una pensión a Doña Matilde Ruiz Pons.

La comisión nombrada para dar su dictamen sobre el proyecto de ley del Gobierno, concediendo una pensión de 6,000 rs. a Doña Matilde Ruiz Pons, viuda del Capitán de cazadores de la Milicia Nacional de Santiago, D. Pedro Fernandez Taboada, asesinado en los lamentables disturbios que han ocurrido recientemente en aquella población, acoge por unanimidad y con viva satisfacción el enunciado pensamiento.

Nunca una nación noble y generosa, como lo es la española, debe ser avara de recompensas para los que por ella se sacrifican. Esta obligación que tiene siempre el sagrado carácter de justicia, lleva hoy además el de conveniencia, en las actuales circunstancias que atravessamos, en las cuales los enemigos de la libertad intentan quitar a esta la ancha base en que descansan necesariamente, y sin la que no se comprende siquiera el orden público. El distinguido patriota D. Pedro Fernandez Taboada, que había dado durante su vida inequívocas pruebas de amor a las instituciones representativas, succumbió el día 12 del mes pasado bajo el plomo homicida, defendiendo, no ya una idea política, sino la sociedad amenazada en sus fundamentos; y tanto para la gloria del muerto como para el deber que la nación se impone de premiar a su desgraciada familia este señalado servicio, el cuartel de Nacionales de Santiago no puede menos de considerarse como un verdadero campo de batalla.

La comisión lamenta que la penuria del Tesoro y de las muchas atenciones de esta clase que sobre él pesan, no permitan a las Cortes Constituyentes consignar al lado de virtudes cívicas como las del malogrado Taboada una recompensa munífica, pero teniendo que sucumbir a la necesidad por una parte y conociendo por otra que a caracteres elevados, como el nuestro, más que el valor material de las cosas, satisface y halaga el valor moral del que las ofrece, así como la significación que tienen, es de parecer que la Asamblea llenará el objeto que en su patriotismo y en su justicia se propone aprobando el siguiente proyecto de ley, que sometemos a su deliberación con nuestro voto favorable:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se concede a Doña Matilde Ruiz Pons, viuda de D. Pedro Fernandez Taboada, Capitán de la Milicia Nacional de Santiago, muerto en acto del servicio, mientras permanezca en tal estado, la pensión anual de 8,000 rs.

Art. 2.º Esta pensión se transmitirá a los hijos del expresado Taboada en el modo y forma que se halla establecido en las leyes vigentes sobre viudedades y pensiones a los servidores del Estado.

Palacio de las Cortes 5 de Julio de 1855.—Evaristo San Miguel.—Agustín Gomez de la Mata.—Eugenio Garcia Ruiz.—José B. Amado.—L. Leon y Medina.—Eduardo Chao.—Agustín Ulloa.

BOLETIN RELIGIOSO.

</